



Ciudad y fecha: Manizales, 06 de octubre de 2025

Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas  
Manizales, Caldas.

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

|                      |                                          |
|----------------------|------------------------------------------|
| Despacho Judicial:   | Juzgado Séptimo de Familia               |
| Tipo de Proceso:     | Incidente de Desacato (Acción de Tutela) |
| Radicado de Proceso: | 17-001-31-10-007-2025-00411-00           |

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Motivo determinante de la solicitud<br>(Marque con una X) | <div><input type="checkbox"/> INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES</div> <div><input type="checkbox"/> DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL</div> <div><input type="checkbox"/> DEMORA PARA EMITIR FALLO</div> <div><input checked="" type="checkbox"/> OTRO, Indique cual: Ausencia de respuesta en la radicación de incidente de desacato</div> |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Hechos:

- Se radicó un incidente de desacato con ocasión al incumplimiento de lo ordenado por la Juez Dra. María Patricia Ríos Alzate. La radicación del incidente fue enviada por correo electrónico a la dirección del juzgado séptimo de familia el día 10/09/2025. El día de hoy 06/10/2025 consulté directamente en el juzgado sobre el estado del incidente presentado, pero para mi sorpresa me indicaron que no tenían conocimiento del trámite consultado a mi nombre. Adicional me entregaron las instrucciones para la radicación de este tipo de procesos, la cual desconocía.
- En el juzgado se me indicó que los correos enviados a la dirección electrónica del juzgado "rebotan", por lo que, por esta razón, no era el canal autorizado para la radicación del incidente de desacato, pero se me hace extraño ya que al mismo correo me solicitaron enviar un soporte pendiente requerido por ellos, y adicional he tenido respuesta a algunas consultas que les he realizado.
- Desde la primera comunicación que tuve con el juzgado con ocasión a la acción de Tutela presentada por mi situación de salud, en ningún momento se me indicó el proceso para radicación de memoriales, tampoco los correos me generaron un mensaje de advertencia que me indicará que no habían sido recibidos por el juzgado. No tuve problema alguno en realizar la radicación por el portal habilitado para esto, pero al menos una respuesta por parte del juzgado donde se me indicase que el proceso de radicación lo había realizado erróneamente, situación que actualmente me perjudica ya que esperar el término para el pronunciamiento al incidente de desacato implica condiciones adversas a mi estado de salud.
- Es importante mencionar que alguna información como la radicación del memorial y el incidente fueron enviados desde el correo electrónico de mi esposa (dgrajales@umanizales.edu.co)



FORMATO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL  
SIGCMA

|                                                                                              |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Anexos:                                                                                      |  |
| 1. Pantallazos de los correos enviados y recibidos por parte del Juzgado Séptimo de Familia. |  |
| 2. Radico del incidente de desacato presentado el día de hoy 06/10/2025.                     |  |

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| Notificaciones:     |                           |
| Dirección:          | Carrera 22 31-14 Centro   |
| Correo Electrónico: | juanovalencia@hotmail.com |
| Teléfono:           | 3103710987                |

Atentamente,

|                  |                               |             |          |
|------------------|-------------------------------|-------------|----------|
| Firma:           |                               |             |          |
| Nombre Completo: | Juan Gabriel Valencia Zuluaga | No. Cédula: | 75068608 |

NOTA: Enviar formato diligenciado al correo: [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co), o radicarlo en la Secretaría del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, ubicada en la oficina 109 del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, Caldas.



Memorial Incumplimiento medida previa – Tutela Rad. 2025-411

DIANA MILENA GRAJALES CLAVIJO

Para: Juzgado 07 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 27/08/2025 8:32 AM

Reenvió este mensaje el Mié 27/08/2025 9:34 AM.

Memorial Incumplimiento medida...  
220 KB

Buenos días,

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente me permito remitir memorial de incumplimiento de medida previa referente a la tutela con radicado 2025-411

Quedamos atentos a cualquier comentario e indicación al respecto

Muchas gracias

Manizales, agosto de 2025

Señora,  
María Patricia Ríos Alzate  
Juez de Familia del Circuito  
E.S.D.

Ref.: Memorial Incumplimiento medida previa – Tutela Rad. 2025-411

Reciba un cordial saludo.

Juan Gabriel Valencia Zuluaga identificado con cedula de ciudadanía No. 75.068.608, vecino de la ciudad de Manizales, mediante el presente memorial me permito informar que la medida previa concedida en el auto de sustanciación número 1873 en el marco de la Acción de Tutela 2025-411 no ha sido cumplido por las entidades NUEVA EPS y ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE – MANIZALES, ya que a la fecha no he recibido comunicación alguna por parte de las entidades en donde se me indique el proceso para agendamiento e inicio de mi procedimiento integral de "HEMINEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA".

El auto en referencia fue notificado el día 22 de agosto en el cual se me concede la medida previa de tratamiento integral para evitar cualquier perjuicio a mi salud, pero las entidades vinculadas han hecho caso omiso del actuar inmediato ordenado.

Cordialmente,

Juan Gabriel Valencia Zuluaga  
C.C 75068608 de Manizales-Caldas.



Incidente desacato – Tutela Rad. 2025-411- 00 SENTENCIA No. 277



DIANA MILENA GRAJALES CLAVIJO

Para: Juzgado 07 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Cco: juanovalencia@hotmail.com; @DIANA MILENA GRAJALES CLAVIJO



Responder

Responder a todos

Reenviar



Mié 10/09/2025 10:59 AM

fallo.pdf  
156 KB

incidente desacato 10 sep 2025 JU...  
146 KB

2 archivos adjuntos (301 KB) Guardar todo en OneDrive - Universidad de Manizales Descargar todo

Buenos días,

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente me permito remitir **incidente** desacato – Tutela Rad. 2025-411 SENTENCIA No. 277

Quedamos atentos a cualquier comentario e indicación al respecto

Muchas gracias

Juan Gabriel Valencia Zuluaga  
C.C 75068608 de Manizales-Caldas.

✓ Ocultar historial de mensajes

De: juan gabriel valencia <juanovalencia@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 9:44 a. m.

Para: Juzgado 07 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Desacato de tutela

No suele recibir correo electrónico de [juanovalencia@hotmail.com](mailto:juanovalencia@hotmail.com). [Por qué es esto importante](#)

Buenos días

Me gustaría saber en que va el proceso de desacato de una tutela a nombre de Juan Gabriel Valencia Zuluaga identificado con C.C. 75.068.608 de Manizales

Quedo atento.

Gracias

Juan Gabriel Valencia Zuluaga



Libre de virus [www.avast.com](https://www.avast.com)

From: Juzgado 07 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Wednesday, September 17, 2025 10:34:23 AM

To: juan gabriel valencia <juanovalencia@hotmail.com>

Subject: RE: Desacato de tutela

BUEN DIA, LE INFORMO QUE USTED FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO APORTADO, SE REMITE NUEVAMENTE SENTENCIA Y CONSTANCIA DE NOTIFICACION.

ATTE,

*Carolina Uchima E.*

*Secretaria*

*Juzgado Séptimo de Familia*

^ Ocultar historial de mensajes